

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, como asunto urgente decimo primero, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE DIFUSIÓN TURÍSTICA DE LAS ZAMBOMBAS JEREZANAS EN SPOTS DE TELEVISIÓN.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación Turismo, Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432-A/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil PUBLICACIONES DEL SUR, con C.I.F. nº A-11627395, por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Jefe del Departamento de Turismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.